

SECRETARÍA GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

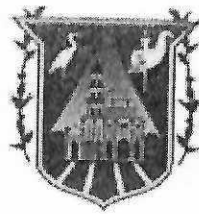
ACTA DE INICIO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000492 DE 2024 SUSCRITO
ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA Y SERVICIOS MEDICOS
ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN IPS S.A.S**

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES, DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD Y ESTUDIO SOCIODEMOGRAFICO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GARZON HUILA, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No.2347 DEL 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL.
CONTRATISTA	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN IPS S.A.S Nit No. 901057957-7 R/L. DIANA CONSTANZA SANDOVAL RINCON C.C. No. 55.151.500 de Neiva (H).
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.244.000) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato es de UN (01) MES contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2024 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Garzón la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

En Garzón, a losdieciocho (18) días del mes deseptiembre de 2024, se reunieron**ELKIN LLOREDA GOMEZ**, Secretario General y de Convivencia Ciudadana, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato y **DIANA CONSTANZA SANDOVAL RINCON** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.151.500 de Neiva (H), representante legal de **SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN IPS S.A.S.** con Nit No. 901057957-7, en calidad de **CONTRATISTA**, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.



SECRETARÍA GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato, sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadana para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de inter esado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

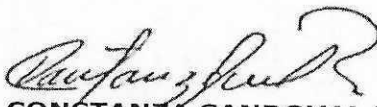
Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024.

EL MUNICIPIO.



ELKIN LLOREDA GOMEZ
Supervisor.

EL CONTRATISTA.



DIANA CONSTANZA SANDOVAL RINCON
C.C. NO. 55.151.500 de Neiva (H).
R/L SERVICIOS MEDICOS
ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN IPS
S.A.S
Nit No. 901057957-7

Proyectó:
CRISTIAN FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ.
Contratista Profesional SGCC.